

## TRASLADOS DE EXPEDIENTES DE UNIVERSIDADES INTERNACIONALES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE UNIVERSIDADES INTERNACIONALES

1. Enviar por email una copia de los siguientes documentos a tu asesor académico en Ostela:

- Plan de estudios
- Expediente académico
- Contenido de cada asignatura aprobada

2. La Dirección Académica del Grado Universitario, realizará la propuesta de convalidación de créditos.

**2.1.** En este proceso, siempre y cuando se puedan convalidar 30 ects o más, el estudiante no deberá realizar la preinscripción universitaria, solamente con los 3 documentos actualizados, debidamente legalizados y traducidos al español si están expedido en otro idioma distinto, podrá formalizar su matrícula en Ostelea.

Ostelea expedirá una Carta de Admisión para que sea entregada en la universidad de origen. Dicha Carta de Admisión es necesaria para solicitar formalmente el traslado de expediente y realizar el cierre de expediente en la universidad de origen.

**2.2.** Si al estudiante no se le pueden reconocer 30 ects como mínimo, Ostelea emitirá un certificado de reconocimiento de los créditos reconocidos. El estudiante deberá realizar la pre-inscripción en [www.accesnet.gentcat.cat](http://www.accesnet.gentcat.cat) en la fecha estipulada por la Oficina de Acceso a la Universidad Universidad .

En la preinscripción, realizar la selección de Ostelea como primera y única opción y deberá validarla, personándose en la Oficina de Acceso a la Universidad (C/Vía Laietana 2), y presentando el certificado de reconocimiento de créditos expedido por Ostelea. En el caso de que esté fuera de Cataluña, deben enviar por correo ordinario dicha carta.

**3. Para la matriculación en Ostelea, se deberá aportar la siguiente documentación:**

- Copia y original de D.N.I / N.I.E / Pasaporte
- Nº De Afiliación a la Seguridad Social
- 2 Fotos tamaño carnet con el nombre y apellidos del alumno
- Nº Cuenta Bancaria (Si optas por pago aplazado)
- Certificado de nivel idioma
- Alumnos que provengan de otras universidades, deberán presentar el Resguardo Justificante conforme se han abonado los Derechos De Traslado De Expediente correspondientes y una copia del Expediente Académico
- Carnet de Familia Numerosa (Si tienes)

**LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

**A) Alumnos que pertenecen a países que están dentro del convenio de La Haya**

- Sello de la universidad de origen.
- Apostilla de La Haya
- Traducción Jurada (en el caso en que sea necesario)

**B) Alumnos que pertenecen a países que NO están dentro del convenio de La Haya**

- Sello de la universidad de origen
- Sello del Ministerio de Educación del país de origen
- Sello del Ministerio de asuntos Exteriores
- Sello de la embajada o consulado español en su país.
- Traducción jurada